CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2023327001167 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico.
EVILLALOBOS Fecha: 27/marzo/202317:29:23

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Rad. R2023125000679 de fecha 25/01/2023

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instaura denuncia en contra de la "**CANTERA DE DIOMEDEZ O DE LOS ALARCON"**, indicando que se encuentran realizando trabajos con retroexcavadora y venta de material sin tener ningún tipo de licencia ambiental o título minero.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 105 del 26 de enero de 2023 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando a funcionario idóneo de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Eliana Toro. Asesora DG
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez. Subdirector SGA